

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION CYBER SENTO SEGUNDO SEMESTRE 2026' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-09-2026 bajo el Repertorio 24442.



JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO, Notario Suplente de la 45° Notaria de Santiago, a las 17:41 horas del día de hoy.

Santiago, 30 de septiembre de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026093017304840**

REPERTORIO N°24.442-2026.-

PROT. N°24.069.-

C B E.r

390553 Álvaro Rosenblut

ID 48473

PROTOCOLIZACION
BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN
CYBER SENTO SEGUNDO SEMESTRE 2026
SENTO GESTIONES INMOBILIARIAS SpA

En Santiago, República de Chile, a **treinta** de **septiembre** del año **dos mil veintiséis**, ante mí, **JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don **JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER**, domiciliado en calle Miraflores número doscientos veintidós, undécimo piso, comuna de Santiago, comparece: Doña **ROSA MARIA GONZALEZ MUÑOZ**, venezolana, soltera, empleada, cédula de identidad número veintiséis millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos guión siete, domiciliada en este oficio, la compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a protocolizar a solicitud de Álvaro Rosenblut, **PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN CYBER SENTO SEGUNDO SEMESTRE 2026 SENTO GESTIONES INMOBILIARIAS SpA**, documento que consta de **cinco** hojas, las que dejo agregadas al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número **veinticuatro mil sesenta y nueve**. En comprobante y previa lectura firma la compareciente, quien estampó junto a su firma la impresión del pulgar de su mano derecha. Di copia. Doy Fe.-


ROSA MARIA GONZALEZ MUÑOZ



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN SCHRÖDER



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN SCHRÖDER

PROT N°	24269/Rep. 24442
FECHA	30-09-26
N° HOJAS	5

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

CYBER SENTO SEGUNDO SEMESTRE 2026

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2026, **SENTO GESTIONES INMOBILIARIAS SpA**, rol único tributario N° 77.128.414-0, representada por don **Jorge Luis Amszynowski Gedacht**, cédula nacional de identidad N° 6.060.037-6, ambos domiciliados en Av. Presidente Kennedy N° 9070, oficina 1502, comuna de Vitacura, establece las siguientes bases y condiciones generales (las "Bases") de la promoción "**CYBER SENTO SEGUNDO SEMESTRE 2026**" (la "Promoción"). La sociedad antes individualizada se denominará el "Organizador" o "Sento Inmobiliaria".

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases regulan los beneficios a los que podrán acceder los clientes que reserven un departamento entre el lunes 5 y el domingo 11 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, en alguno de los siguientes proyectos comercializados directamente por el Organizador o sus sociedades relacionadas: (a) Sento San Ignacio; (b) Sento Domeyko; (c) Sento Compañía; (d) Sento Jofré; (e) Sento Angamos; (f) Sento Plaza Las Condes; (g) Sento Curicó; y (h) Sento Mirador La Florida (los "Proyectos Inmobiliarios").

SEGUNDO: BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN

2.1. Gift card. Los clientes que reserven un departamento durante el período señalado y suscriban el respectivo contrato de promesa de compraventa a más tardar el 31 de octubre de 2026, inclusive, podrán obtener una gift card Cencosud o similar por un valor de \$500.000 (quinientos mil pesos), siempre que su promesa se encuentre entre las primeras diez que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

El cupo es de diez gift cards para la totalidad de los Proyectos Inmobiliarios en conjunto, y no por cada proyecto. Se entregará una gift card por cada promesa beneficiada. Para determinar el orden de asignación se considerará la fecha y hora en que la promesa quede suscrita por todas sus partes, conforme a los registros de firma respectivos. En caso de coincidencia, se preferirá la reserva cuyo pago se haya registrado primero. El Organizador mantendrá un registro verificable de la asignación e informará oportunamente el agotamiento de los cupos.

2.2. Descuentos. Las reservas realizadas entre el 5 y el 11 de octubre de 2026 podrán acceder a los descuentos máximos por proyecto que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de estas Bases. Su otorgamiento estará sujeto a evaluación crediticia y disponibilidad de stock, en los términos de la cláusula tercera y del Anexo.

Los porcentajes anunciados corresponden a descuentos máximos y no implican que todas las unidades tengan el mismo descuento. El precio de lista, el porcentaje aplicable y el precio final de cada unidad se informarán al cliente antes del pago de la reserva y quedarán individualizados en la documentación de la operación.

2.3. Compatibilidad. Los descuentos de esta Promoción son excluyentes de otras promociones vigentes del Organizador o de sus sociedades relacionadas.



TERCERO: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN

3.1. Reserva. El cliente deberá reservar el departamento entre el 5 y el 11 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, pagando el valor de reserva que corresponda al proyecto y unidad, informado previamente. Para determinar la oportunidad de la reserva se considerará la fecha y hora del pago acreditado mediante el comprobante respectivo, según la hora oficial de Santiago de Chile.

3.2. Identificación y confirmación. El cliente deberá proporcionar su nombre o razón social, cédula de identidad o RUT, correo electrónico y teléfono, e individualizar el departamento y proyecto elegido, enviando el comprobante al correo centroexperiencia@sento.cl. El Organizador verificará el pago y la disponibilidad de la unidad y enviará, dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la recepción de los antecedentes completos, la confirmación de reserva y la oferta de compra o compromiso de seriedad correspondiente. Esta documentación indicará el precio de lista, descuento, precio final y condiciones de contratación.

3.3. Formalización. El descuento que corresponda se incorporará a la promesa y al contrato de compraventa respectivo. El plazo de suscripción de la promesa para conservar el descuento será el establecido expresamente en la documentación de reserva aceptada por el cliente. El 31 de octubre de 2026 constituye el plazo especial para acceder a la gift card y no se extenderá automáticamente a los descuentos.

3.4. Cupos de gift card. La reserva no asegura por sí sola la obtención de la gift card. Para acceder a ella deberán cumplirse conjuntamente las siguientes condiciones precedentemente establecidas, además de las siguientes:

- Proyectos con Entrega Inmediata: la suscripción de la escritura de compraventa por parte del comprador.
- Proyectos con Entrega Futura: el enrolamiento efectivo del comprador en la plataforma Forpay.

3.5. Condiciones de la reserva. Las condiciones de desistimiento, restitución o eventual retención del monto de reserva deberán constar en el documento de reserva u oferta de compra aceptado expresamente por el cliente, con respeto de los derechos que le correspondan conforme a la ley.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El período para efectuar reservas que permitan acceder a la Promoción comenzará el lunes 5 de octubre de 2026 y finalizará el domingo 11 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. Los descuentos estarán disponibles dentro de ese período hasta agotar el stock individualizado en el Anexo. La gift card se asignará a las primeras diez promesas elegibles suscritas hasta el 31 de octubre de 2026, inclusive, correspondientes a reservas efectuadas durante el período promocional.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola participación de los clientes en la presente Promoción a través de la suscripción de los documentos antes referidos, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus

partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la Inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no previas por las mismas.

SEXTO: RESPONSABILIDAD

Los clientes liberan de cualquier responsabilidad al Organizador, sus filiales, subsidiarias, controladoras y/o partes relacionadas, por los problemas técnicos o de sistema que pudieran presentarse durante el desarrollo de la Promoción.

Si por cualquier circunstancia no fuese posible desarrollar la Promoción en los términos antes indicados, de manera enunciativa, más no limitativa, debido a algún virus de computadora, mal uso del sistema, intervención humana, fraude, fallas técnicas, fallas en el sistema de captura de datos o cualesquiera otras causas fuera del control del Organizador, que afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o desarrollo adecuado de la Promoción, el Organizador se reserva el derecho a su discreción, de modificar o posponer la Promoción, en cuyo caso, se notificará dicha circunstancia a los inscritos mediante un aviso en la página oficial o correo electrónico.

SÉPTIMO: DATOS PERSONALES

Los clientes, al inscribirse en la calidad de tal, autorizan a Sento Inmobiliaria para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de 1999.

OCTAVO: PUBLICIDAD Y PROTOCOLIZACIÓN

Las presentes bases se protocolizarán en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, de quien lo subroga o reemplaza, y podrán visitarse en la página web www.sento.cl en la sección Textos Legales, como también en el respectivo Centro de Experiencia Sento, ubicada en Avenida Santa Rosa N° 476, comuna de Santiago y en sala de informaciones del Edificio Sento Plaza Las Condes, ubicado en Avenida Las Condes N° 7083, comuna de Las Condes.

La personería del representante de Sento Gestiones Inmobiliarias SpA consta en la escritura pública de fecha 29 de enero de 2020, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.


JORGE LUIS AMSZYNOWSKI GEDACHT
pp. SENTO GESTIONES INMOBILIARIAS SpA

ANEXO
CYBER SENTO SEGUNDO SEMESTRE 2026

ANTECEDENTES

Este Anexo forma parte integrante de las Bases y establece los descuentos máximos y las unidades comprendidas en la Promoción. Los términos definidos en las Bases tendrán el mismo significado en este instrumento.

DESCUENTOS MÁXIMOS POR PROYECTO

Proyecto Sento	Descuento máximo	Unidades comprendidas
San Ignacio	21%	Departamentos 1D1B
Domeyko	22%	Departamentos 2D2B sin estacionamiento
Compañía	26%	Departamentos del stock promocional
Jofré	18%	Departamentos del stock promocional
Angamos	21%	Departamentos del stock promocional
Plaza Las Condes	20%	Departamentos 2D2B disponibles de la línea 13
Curicó	21%	Departamentos del stock promocional
Mirador La Florida	23%	Departamentos del stock promocional

1D1B: un dormitorio y un baño. 2D2B: dos dormitorios y dos baños. Todos los descuentos están sujetos a evaluación crediticia y disponibilidad de stock conforme a las Bases.

UNIDADES Y STOCK PROMOCIONAL

Proyecto	Tipología	Unidad	Piso	Orientación	m²	Precio lista (UF)
ANGAMOS	1D+1B	818	8	Poniente	34,47	3.700,0
COMPAÑIA	Estudio	708	7	Norte	26,24	2.976,0
COMPAÑIA	1D+1B	132	1	Norte	37,36	3.531,0
COMPAÑIA	2D+2B	237	2	Sur	56,09	4.249,0
CURICO	Estudio	204	2	Poniente	23,64	3.161,1
CURICO	1D+1B	1116	11	Poniente	34,06	3.881,0
CURICO	1,5D+2B	306	3	Sur	42,52	4.320,7
CURICO	2D+2B	521	5	Norte	49,52	5.050,1
DOMEYKO	Estudio	409	4	Norte	24,11	2.763,4
DOMEYKO	1D+1B	125	1	Norte	33,79	3.244,0
DOMEYKO	1D+1B	126	1	Norte	33,79	3.244,0

DOMEYKO	1,5D+2B	129	1	Norte	43,05	3.825,0
DOMEYKO	2D+2B	834	8	Sur	51,19	4.249,0
JOFRE	1D+1B	407	4	Sur	36,40	3.694,0
JOFRE	1,5D+1B	815	8	Poniente	40,96	3.969,0
JOFRE	2D+2B	816	8	Poniente	50,48	4.454,0
MIRADOR LA FLORIDA	Estudio	1202	12	Sur Oriente	23,24	2.978,0
MIRADOR LA FLORIDA	Estudio	1302	13	Sur Oriente	23,24	2.978,0
MIRADOR LA FLORIDA	1D+1B	1904	19	Poniente	34,31	3.561,0
MIRADOR LA FLORIDA	1,5D+1,5B	510	5	Oriente	44,07	4.029,0
MIRADOR LA FLORIDA	1,5D+2B	609	6	Nor Oriente	44,61	4.237,0
MIRADOR LA FLORIDA	2D+2B	201	2	Oriente	49,82	4.352,0
Plaza Las Condes	2D+2B	313	3	Nor Poniente	83,40	11.073,0
SAN IGNACIO	Estudio	112	1	Sur	24,18	2.785,0
SAN IGNACIO	1D+1B	211	2	Sur	36,70	3.542,0
SAN IGNACIO	1,5D+2B	115	1	Sur	51,28	4.300,0
SAN IGNACIO	2D+2B	118	1	Sur	55,19	4.405,0

